

Información General

Con fecha del día 26 de abril, la Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación, a cargo del Dr. Alejandro Jorge Geretto, informa los cupos de plazas disponibles asignados al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta para las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse Río Tercero.

Durante el año 2018 se estará operando 3 hoteles en la Unidad Turística Embalse Río Tercero (provincia de Córdoba).

Y a partir del mes de noviembre empezará a operar la Unidad Turística de Chapadmalal.

Tarifas Vigentes

Desde el Ministerio de Turismo de la Nación **subsidiar íntegramente los costos vinculados al alojamiento** en las Unidades Turísticas. Los beneficiarios abonarán solamente los costos de la gastronomía y transporte:

El costo en concepto de gastronomía (desayuno, almuerzo y cena) es de \$320 (pesos trescientos veinte) por persona por día, independientemente de la categoría del Hotel.

Cómo realizar la solicitud

Para mayor comodidad, se implementó la opción de trámites a distancia y pueden realizar la solicitud online, según el plan al que deseen aplicar. Trámite que se realizará una vez que hayan presentado los requisitos establecidos por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Para poder tramitar se necesita:

- Cumplir con los requisitos que dispone el Ministerio de Turismo de la Nación.
- Presentar toda la documentación que requiere el Ministerio de Turismo de la Nación a través de la opción de Trámites a Distancia (TAD), según el plan que desea aplicar.
- Tener Clave Fiscal nivel 2 o superior,
- Adherir el servicio de "Trámites a Distancia" en AFIP.
- La sola presentación de la solicitud implica la aceptación de la totalidad del programa de actividades organizado durante la estadía del grupo y por lo tanto el compromiso de no contratar y/u organizar otro tipo de actividades que coincidan con la programación preparada por el Ministerio de Turismo de la Nación.

PLAN ESCOLAR

Este plan beneficia a alumnos que se encuentren cursando el último año de escuelas primarias y secundarias nacionales, provinciales y municipales de todo el país. Instituciones de bien público cuyo pedido esté destinado a beneficiar a niños y jóvenes menores de 18 años.

Los requisitos para acceder a la Solicitud para Escuelas son:

Paso 1:

1. Realizar una nota dirigida al Ministro de Cultura, Turismo y Deportes de la provincia de Salta, Sr. Juan Manuel Lavallen, solicitando el Plan Escolar, con sello de la Institución y firmada por el/la director/a o Vice-Director/a o Secretario/a.¹
2. Detallando la siguiente información:
 - La solicitud deberá indicar la Unidad Turística requerida.
 - La solicitud deberá detallar la cantidad de plazas requeridas, cuyo número incluidos acompañantes, no podrá ser menor de diez (10) ni mayor de sesenta (60) personas.
 - Se deberá incluir un acompañante mayor de edad cada diez (10) alumnos.
 - Informar en el caso que la institución cuente con niños con discapacidad.
 - La solicitud deberá indicar fechas posibles en las que podrían viajar.
3. Las solicitudes deberán ser presentadas a la Dirección de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo de Salta, calle Buenos Aires 93 de la ciudad de Salta de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 por un directivo que acredite su cargo presentando DNI. Adjuntando un teléfono y correo electrónico de contacto.
4. Los acompañantes deberán ser docentes del establecimiento, acreditando su condición y/o padres de los alumnos integrantes del contingente. No se admitirá ningún otro tipo de acompañante dentro del grupo.

Paso 2:

Una vez recepcionada la solicitud, el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, dará curso de la misma al Ministerio de Turismo de la Nación para que realice una PRE-RESERVA según la disponibilidad de fechas.²

Paso 3:

Cuando esté confirmada la PRE-RESERVA, la Institución Educativa deberá enviar toda la documentación requerida a través de la plataforma on-line, que el

¹ No se dará curso a ninguna solicitud en la que se omita alguno de los datos requeridos.

La presentación de la solicitud tendrá carácter de Declaración Jurada y la comprobación de falsedad en alguno de los datos consignados, producirá la pérdida automática de los derechos que su aceptación acuerda.

² La confirmación de la RESERVA, se efectuará una vez que se realice la presentación de la documentación solicitada en la Plataforma TAD.

Ministerio de Turismo de la Nación dispone a través de la opción “Trámites a Distancia” (TAD) (ver ANEXO II)

Paso 4:

Realizado el trámite de carga de toda la documentación recibirá una Constancia de trámite iniciado a través de un número de Expediente, con el que podrá seguir todo el curso de su solicitud.

Una vez finalizada la etapa de Adjudicación por parte del Ministerio de Turismo de la Nación, recibirá una notificación por mail con la resolución de su solicitud de plazas.

Paso 5:

Ingresar a NOTIFICACIONES para visualizar resolución de su solicitud. Ahí visualizará la constancia de aprobación o denegatoria de la misma. En el buzón “Mis Notificaciones” el usuario recibe notificaciones fehacientes respecto a trámites que tiene en curso.

Paso 6:

Una vez aprobada su solicitud se le informará como deberá realizar el pago de la gastronomía.

Paso 7:

Una vez que se realiza el pago le llegará al beneficiario un mail con la "Orden de Ingreso", que es el documento que deberán presentar al ingreso en la Unidad Turística.

ANEXO I

Cómo obtener la clave Fiscal:

- Clave Fiscal nivel 2: Para obtener la Clave Fiscal nivel 2, que es el requerimiento mínimo para tramitar por la plataforma de Tramitación a Distancia, pueden gestionarla por la página de AFIP en el siguiente [link https://servicios1.afip.gov.ar/claveFiscal/registrar/frmSolicitudAltaClaveFiscal_paso1.aspx](https://servicios1.afip.gov.ar/claveFiscal/registrar/frmSolicitudAltaClaveFiscal_paso1.aspx)
- O bien pueden obtenerla mediante Pago Mis Cuentas y otros servicios “Homebanking”. Para más información al respecto pueden ingresar [aquí http://www.afip.gov.ar/cf/homebanking.asp](http://www.afip.gov.ar/cf/homebanking.asp)
- Clave Fiscal nivel 3: Para obtener la Clave Fiscal nivel 3 tenés que realizar el trámite presencial en la dependencia AFIP más cercana, ya que se van a requerir tus datos biométricos.

ANEXO II

Trámites a Distancia (TAD) es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una PC, pudiendo gestionar y llevar el seguimiento de los mismos sin tener que acercarse a una mesa de entrada. (<https://tramitesadistancia.gob.ar>)

Para solicitudes de alojamiento en Unidades Turísticas - Para Escolares

http://www.turismo.gob.ar/sites/default/files/tadescolar.pdf?_ga=2.83674320.738172785.1526495009-1893084846.1526495009

ANEXO III

La Provincia y/o el Municipio podrán solicitar información sobre el transporte contratado para el traslado de los grupos para corroborar que sean empresas debidamente habilitadas al efecto por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE (CNRT) o por la Autoridad de Aplicación en materia de Transporte de la provincia.

LA PROVINCIA y/o el Municipio deberán velar todas las personas que participen del Plan cuenten con los seguros de responsabilidad civil comprensiva del traslado y estadía del contingente.

ANEXO IV

En el caso de existir más postulantes de la cantidad de plazas asignadas por el Ministerio de Turismo de la Nación, se procederá a diagramar un sorteo público para la asignación de plazas. Se comunicará mediante nota a cada uno de los postulantes que participarán del sorteo.

Sorteo y asignación de cupos.

Se procederá a realizar el sorteo, en fecha a determinar, ante escribano público y quienes quieran presenciarlo. Previo al sorteo se explicará la modalidad del mismo, que se sortearán los cupos en base a la presentación de fechas posibles de viaje de cada grupo. Una vez finalizado el sorteo se elaborará un acta en la que queden detallados los beneficiarios y los suplentes a los cupos, generando de esta forma una nomina de beneficiarios y una lista de espera.

Para mayor información, contactarse:

<http://www.turismo.gob.ar/unidades-turisticas>

Llamar al (011) 4952-6056; (011) 4952-5679; (011) 4953-1956; (011) 4953-2212 o (011) 4953-5968.

WhatsApp: +5491140264232 (esta línea no está disponible para atender llamados, es solo para comunicación vía mensajes)

En Salta llamar a la Secretaria de Turismo al Tel. 0387 - 4310.950. Int.122 o visitar www.turismosalta.gov.ar.